



CIRCULAR No. 31

01 OCT 2018

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES
CERTIFICADAS.

ASUNTO: REALIZACIÓN DE LAS FASES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y FINAL
NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO
COLOMBIANO Y ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL AÑO 2018

Con el fin de dar continuidad a la iniciativa de preservar los valores deportivos, folclóricos y culturales de cada región para propiciar la integración y el mejoramiento de la calidad de vida y del trabajo como parte integral del bienestar laboral de directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, el Ministerio de Educación establece las siguientes orientaciones para el desarrollo de la Fase Nacional de los Juegos del Magisterio Colombiano y del Encuentro Folclórico y Cultural.

Los Juegos Nacionales y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, están dirigidos a directivos docentes, docentes y administrativos en propiedad, con nombramiento provisional y período de prueba de las instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales.

Estos eventos hacen parte del programa de bienestar laboral y se encuentra en el marco de la política de estímulos e incentivos para los docentes y directivos docentes del sector oficial liderada por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo horizonte es crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los educadores colombianos con miras al mejoramiento de la calidad educativa.

Es importante que las entidades territoriales acaten las normas y reglamentos expedidos por el Comité Organizador Nacional en el desarrollo de las fases preliminares, para lo cual cada comité tanto municipal como departamental deberán realizar la respectiva elaboración, adopción y publicación de las condiciones de participación para los Juegos y el Encuentro Folclórico y Cultural, favoreciendo de esta manera, la armonía entre las condiciones y normas en las diferentes fases.

Durante el presente año, los Juegos y el Encuentro Folclórico se desarrollarán en sus fases municipal y/o regional, departamental y nacional, en concordancia con lo dispuesto a continuación:



I. JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO

A. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL Y REGIONAL Y DISTRITALES

- Los deportes individuales convocados son: Atletismo, Ajedrez, Natación, Tejo, Mini Tejo y Tenis de Mesa; cuyos ganadores participarán en la Fase Departamental.
- El desarrollo de la fase deberá ser liderado por la secretaria de educación respectiva, para lo cual cada municipio certificado en educación conformará un Comité Técnico Organizador Municipal y Distrital de los Juegos del Magisterio, donde se establecerá el cronograma y se definirá el sistema de clasificación. Este Comité deberá contar con la participación de: secretario de educación o su delegado (líder de bienestar o de talento humano), presidente del sindicato filiar de FECODE o su delegado, director del ente deportivo municipal o su delegado y de la caja de compensación familiar (donde los docentes se encuentren afiliados).
- El Comité municipal y distrital emite y adopta la normatividad correspondiente de los Juegos Deportivos del Magisterio tomando como referente la norma general y los reglamentos para los deportes establecidos.
- La secretaria de educación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, siempre que la ETC tenga cubierta la financiación de la nómina de la vigencia, a sus recursos propios y/o a través de alianzas estratégicas, garantizarán el desarrollo de la fase municipal y/o regional en coordinación con la caja de compensación familiar a la que pertenecen los docentes del municipio y el ente deportivo municipal.
- La secretaria de educación realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos que hayan sido clasificados de la fase municipal y/o distrital, asistan a la fase departamental, la cual debe estar culminada el 05 de octubre de 2018.

B. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL

- El departamento deberá conformar el Comité Técnico Organizador Departamental de los Juegos del Magisterio y deberá definir el cronograma de competencias, así como, el sistema de clasificación que garantice el desarrollo de esta fase.
- En esta etapa se desarrollarán los certámenes deportivos con la participación de los jugadores clasificados en la fase municipal y regional, para definir los campeones por cada uno de los deportes individuales, los cuales representarán a sus departamentos o al Distrito Capital en la Fase Nacional.



- Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, siempre que la ETC tenga cubierta la financiación de la nómina de la vigencia, a sus recursos propios y/ o a través de alianzas estratégicas, los municipios certificados; cubrirán los traslados de directivos docentes, docentes y administrativos que hayan clasificado a la fase departamental, desde la ciudad de origen hasta la ciudad del encuentro deportivo y viceversa.
- La fase departamental debe ser concluida con fecha máxima el 5 de octubre de 2018.
- El comité técnico departamental y Distrito D.C. tendrá hasta el ocho (08) de octubre de 2018 para presentar el informe técnico sobre la realización del evento departamental ante el Comité Organizador Nacional – 2018, con los clasificados finales.
- Cada secretaria de educación debe expedir un acto administrativo de comisión de servicios, en la cual se relacionen los nombres y apellidos completos de los deportistas, el jefe de misión, los delegados y entrenadores, junto con sus números de cédula de ciudadanía, deporte y la función de cada persona en la delegación oficial, considerando en la misma los días de desplazamiento.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas clasificados para la Fase Nacional, deberán contar con la debida certificación médica expedida por la Entidad Prestadora del Servicio de Salud, donde se indique que se encuentran en condiciones físicas óptimas para participar en el certamen deportivo. Estas certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma habilitada de inscripciones y enviadas junto con el respectivo acto administrativo de comisión de servicios a más tardar el dieciséis (16) de octubre de 2018, dicha certificación puede tener una vigencia de sesenta (60) días. Los deportistas que no cuenten con esta certificación cargada en la plataforma de inscripciones no podrán participar en la fase nacional.
- La secretaria de educación departamental con cargo al Sistema General de Participaciones, recursos propios, y/o a través de alianzas estratégicas con las cajas de compensación, sindicatos, cooperativas, empresa privada, y el ente deportivo departamental entre otros, garantizará el desarrollo de la fase departamental.

C. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE NACIONAL

- En esta fase participarán todos los directivos docentes, docentes y administrativos del sector público que clasificaron en la fase zonal en los deportes de conjunto: baloncesto (F – M), voleibol (F – M), fútbol (M), fútbol sala (F – M) y los clasificados en la fase departamental en los deportes individuales de Ajedrez, Atletismo, Natación, Tenis de Mesa, Tejo y Mini tejo.



- Los juegos del magisterio se desarrollarán del 07 al 12 de noviembre de 2018 en la ciudad de Bogotá de conformidad con la siguiente organización:

N°	ACTIVIDAD	COMPETENCIA EN NOVIEMBRE DE 2018					
		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
		7	8	9	10	11	12 SALIDA
1	Llegada de delegaciones						
2	Competencias						
3	Inauguración						
4	Clausura						
5	Salida de Delegaciones						

- Los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas llegaran a la ciudad de Bogotá el miércoles siete (7) de noviembre de 2018 después de las 3:00 p.m.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas regresarán a sus ciudades de origen el doce (12) de noviembre de 2018 después de las 2:00 p.m.
- La entidad territorial realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas ganadores en la Fase Departamental asistan a la Fase Zonal Nacional.
- Los recursos gestionados por el Gobierno Nacional cubrirán los gastos asociados con el alojamiento, alimentación, hidratación, juzgamiento, ambulancias, pólizas y traslado a los escenarios deportivos en la ciudad de Bogotá, para los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas clasificados.
- El funcionario responsable de asuntos de bienestar laboral en cada secretaria de educación departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma de los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas clasificados a la Fase Nacional en los deportes de conjunto e individuales entre el 16 y el 19 de octubre de 2018.
- El funcionario responsable de talento humano o de bienestar laboral de cada secretaria de educación departamental será el Jefe de Misión de cada una de las delegaciones participantes en la Fase Nacional o quien la entidad territorial asigne de no poder contar con la participación de dicho funcionario.
- El municipio, Distrito D.C. y departamento que no realice evento clasificatorio en cada deporte individual o de conjunto, no podrá participar en la siguiente fase, según lo establece el Comité Organizador Nacional.



- El número de participantes por deporte de conjunto son los siguientes:

DEPORTES	GÉNERO		Entrenador	Delegado	Jefe Misión	Fisioterapeuta	TOTAL
	Femenino	Masculino					
BALONCESTO	10	10	2	1	1	1	23
FÚTBOL		18	1	1			20
FÚTBOL SALA	10	10	2	1			23
VOLEIBOL	12	12	2	1			27
TOTAL	32	50	7	4	1	1	95

A continuación se relacionan las entidades territoriales clasificadas en la Fase de los Juegos Zonales y que podrán participar en la Fase Nacional en los deportes de conjunto.

ZONA	BALONCESTO		FÚTBOL	FÚTBOL SALA		VOLEIBOL	
	FEMENINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
Armenia	Caldas	Risaralda	Caldas	Risaralda	Caldas	Caldas	Caldas
Montería	Sucre	Bolívar	Córdoba	Bolívar	Bolívar	Bolívar	Bolívar
Neiva	Tolima	Tolima	Huila	Huila	Tolima	Huila	Huila
San José del Guaviare	Guaviare	Guaviare	Vaupés	Guaviare	Vichada	Guaviare	Guainía
Túnja	Santander	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Valledupar	Cesar	Atlántico	Magdalena	La Guajira	La Guajira	Atlántico	Atlántico
Villavicencio	Meta	Arauca	Meta	Casanare	Arauca	Meta	Meta
Nariño	Nariño	Cauca	Cauca	Nariño	Nariño	Valle	Valle



- El número de participantes por deporte individual por delegación es:

PRUEBAS, CATEGORIAS Y CUPOS EN DEPORTES INDIVIDUALES																
No.	DEPORTE	PRUEBA	CATEGORIAS										Entr.	Total		
			Única		Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante					
			Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas.				
1	AJEDREZ	Clásico	1	1										1	3	
		Bitz														
		Subtotal	1	1										1	3	
2	ATLETISMO	100 mts.														
		200 mts.														
		800 mts.														
		1500 mts.														
		3000 mts.														
		5000 mts.														
		Salto Largo			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17
		Impulsión de Bala														
		Lanzamiento de disco														
		Relevo de 4x100 mts. Mixto x categoría														
Relevo de 4x100 mts.Fem. x categoría																
Relevo de 4x100 mts.Mas. x categoría																
		Subtotal			2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17	
3	NATACION	25mts. Libre														
		50 mts. Libre														
		100 mts. Libre														
		25 mts. Libre														
		50 mts. Espalda														
		100 Mts. Espalda			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17
		4 x 25 libre mixto por categoría														
		4 x 25 espala mixto por categoría														
		4 x 50 libre mixto por categoría														
		4 x 50 espalda mixto por categoría														
		Subtotal			2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	17	
4	TEJO	Individuales - Duplas		2												
5	MINITEJO	Individuales - Duplas	2											1	5	
6	TENIS DE MESA	Individuales														
		Dobles mixtos	2	2											1	5
		Equipo														
		TOTAL	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	47	

- Para la conformación de la delegación departamental en los deportes individuales, cada departamento podrá tener máximo hasta el 10 % de su nómina integrada por deportista administrativos de las instituciones educativas oficiales.
- Respecto a las edades de los deportes establecidos en el artículo 23 de la Norma General de los Juegos del Magisterio es importante precisar:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
Abierta	Nacidos desde el año 2000 en adelante.
Hasta 30 años	Nacidos desde el año 1988 en adelante.
31 años a 40 años	Nacidos entre el año 1978 y 1987.
41 años a 50 años	Nacidos entre el año 1968 y 1977
Mas de 51 años	Nacidos en el año 1967 o antes.
*Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia	



II. ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL

El encuentro Folclórico y Cultural se encuentra dirigido a Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las instituciones educativas oficiales.

A. MODALIDADES DEL ENCUENTRO

- **Danza:** los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo doce (12) personas, se busca mostrar la tradición de expresiones culturales, hábitos y prácticas típicas de la región, reconocida por ellas ante otras colectividades, manteniéndose, así como un "legado".
- **Música:** esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Concebido como el arte que consiste en dotar a los sonidos y los silencios de una cierta organización, apoyado en diferentes instrumentos musicales, que permita reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia.

Para el año 2018 se encuentra programada la fase final nacional del siete (07) al diez (10) de noviembre en la ciudad de Bogotá. Con el fin de consolidar el desarrollo de esa fase, las entidades territoriales certificadas en educación deben efectuar de manera previa la fase municipal, distrital y departamental, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

B. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL

- El desarrollo de esta fase debe ser liderado por la secretaria de educación certificada, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del programa de "Bienestar Laboral Docente".
- Cada entidad territorial certificada con el liderazgo de la secretaria de educación – líder de bienestar y en coordinación con la alcaldía, la secretaria de cultura, subdirectivas municipales del sindicato filial de FECODE, representantes de las cooperativas de maestros y cajas de compensación familiar, conformarán el Comité Organizador del Evento y con cargo al Sistema General de Participaciones, con recursos propios y/o a través de alianzas estratégicas, garantizarán el desarrollo de la fase siempre que la ETC tenga cubierta la financiación de la nómina de la vigencia.
- Cada entidad territorial certificada realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados de la fase municipal, asistan a la fase departamental.



- La secretaría de educación garantizará el desarrollo de la fase.
- Cada entidad territorial certificada enviará un informe de los clasificados por cada una de las modalidades establecidas, a la secretaría de educación departamental correspondiente.

C. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL

- Para organizar y desarrollar esta fase el departamento y el Distrito Capital deben conformar el Comité Organizador, integrado por la secretaría de educación, secretaría de cultura, sindicato filial de FECODE, cooperativa de maestros y caja de compensación familiar.
- En esta etapa participan los educadores seleccionados de la fase municipal y del Distrito y se definirán los representantes del departamento y/o distrito capital en la fase final nacional, en cada una de las modalidades establecidas.
- Los entes certificados, asumen los traslados de los docentes y directivos docentes seleccionados en danza y música, desde la ciudad de origen hasta Bogotá y viceversa, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, siempre y cuando que la ETC tenga cubierta la financiación de la nómina de la vigencia, o con sus recursos propios y/o a través de alianzas estratégicas.
- La fase departamental deberá concluir máximo el cinco (5) de octubre de 2018.
- El Comité Organizador con plazo máximo el ocho (08) de octubre de 2018, presentará un informe sobre la realización del evento departamental ante el Ministerio de Educación Nacional, con los seleccionados por cada modalidad establecida.

D. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL NACIONAL

- La secretaría de educación departamental en coordinación con las secretarías de educación municipales certificadas del departamento, designarán un funcionario como jefe de delegación y como coordinador el secretario de deportes y cultura del sindicato filial de FECODE.
- La entidad territorial certificada, realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados en la fase departamental asistan a la fase final nacional.
- Los recursos gestionados por el Gobierno Nacional cubrirán los gastos asociados con el alojamiento, alimentación, ambulancias, pólizas, escenarios culturales y transporte interno para los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales clasificados.



- Cada secretaría de educación debe expedir un acto administrativo de comisión de servicios, en la cual se relacionen los nombres y apellidos completos de la delegación, junto con sus números de cédula de ciudadanía, y la modalidad que representarán en la Final Nacional, considerando en la misma, los días de desplazamiento, así como el nombre e identificación del jefe de delegación y del coordinador, el cual debe ser enviado al Ministerio de Educación con plazo máximo el dieciséis (16) de octubre de 2018.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos seleccionados para la fase final nacional, deberán contar con la certificación médica expedida por la entidad prestadora del servicio de salud, en donde se indique que se encuentra en condiciones físicas para participar en el encuentro cultural y folclórico, estas certificaciones deben ser enviadas junto con el acto administrativo de comisión de servicios a más tardar el dieciséis (16) de octubre 2018, los artistas que no cuenten con esta certificación no podrán participar en la fase final nacional.
- El responsable de bienestar laboral en cada secretaría de educación departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma, de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados a la fase final nacional por modalidad, del 16 al 19 de octubre de 2018.
- El arribo de los participantes debe efectuarse el día siete (07) de noviembre de 2018 en Bogotá, después de las 3:00 p.m.
- Todos los directivos docentes, docentes y administrativos participantes en la fase final nacional regresarán a sus ciudades de origen el día diez (10) de noviembre de 2018 después de las 2:00 p.m.

En atención a lo anterior, es fundamental contar con el apoyo de la comunidad educativa, a fin de motivar la participación y apoyar la realización de las etapas eliminatorias previas a la realización de la Fase Nacional para los Juegos Deportivos del Magisterio y del Encuentro Folclórico y Cultural.

Es importante señalar que las entidades territoriales garantizarán que todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados observen un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código Disciplinario Único - Ley 734 de 2002.

III. INSTRUCCIONES PARA EXÁMENES MÉDICOS DE APTITUD

Para la participación en los Juegos Nacionales del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural, es requisito indispensable contar con la valoración médica de aptitud, para tal fin la Fiduprevisora suscribió contratos con dos empresas las cuales quedaron distribuidas de la siguiente manera:

1. **“Gerizin Salud y Seguridad en el Trabajo”**. Correo electrónico alnubia@yahoo.es, realizará la prestación del servicio en las siguientes regiones:



Regiones	Departamentos
Suroccidente	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá
Centro	Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Amazonas, Vaupés, Vichada, Guainía y Guaviare.
Occidente	Antioquia, Choco, Caldas, Risaralda y Quindío
Oriente	Meta, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Casanare y Arauca.

2. La empresa "Aprehsi Ltda" realizará la prestación de los servicios en la región Norte. Correo electrónico bermudezjuanfelipe@aprehsiltda.com




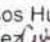
Regiones	Departamentos
Norte	Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cesar, Guajira, San Andrés

Con base en lo anterior, se requiere que las entidades territoriales envíen vía correo electrónico a las prestadoras mencionadas anteriormente la base de datos de la delegación que participará en la Fase Nacional de los Juegos del Magisterio Colombiano 2018, con copia al Ministerio de Educación Nacional, al correo gbaquero@mineducacion.gov.co, con el fin de efectuar el seguimiento de las valoraciones médicas y expedición de certificados de aptitud, que junto con el Acto Administrativo de Comisión de la delegación expedido por cada secretaría de educación, deberá ser cargada en la plataforma de inscripciones.

Los deportistas que no cuenten con esta información en la plataforma de inscripciones habilitada para el evento en el tiempo establecido no serán admitidos en las justas deportivas.


CONSTANZA ALARCÓN PÁRRAGA

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
 Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Javier Augusto Medina Parra
 Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial 
 Revisó: Miguel Alejandro Jurado Erazo 
 Subdirector Recursos Humanos del Sector 
 Elaboró: Gladys Baquero Páez 
 Profesional Especializado Subdirección de Recursos Humanos del Sector